

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA (UNIVERSAL) DE SOCIOS DE LA  
COMPANÍA CASTRO PATIÑO CIA. LTDA. CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DE DOS  
MIL VEINTE**

En Guayaquil, provincia del Guayas, a los treinta días del mes de Marzo de dos mil veinte, siendo las 10h00, se reúnen por videoconferencia los siguientes socios de CASTRO PATIÑO CIA. LTDA., a saber a) el doctor Nicolás Castro Patiño, como propietario de Diez Mil participaciones sociales con un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04 ) de los Estados Unidos de América cada una, y, b) el Doctor Iván Castro Patiño, como propietario de Diez Mil participaciones sociales con un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) de los Estados Unidos de América Cada una

Preside la sesión el doctor Iván Enrique Eduardo Castro Patiño; y, actúa de Secretario el Dr. Nicolás Antonio Castro Patiño, por decisión unánime de los concurrentes

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, con lo cual se constata, a las Diez y Cinco minutos, que los socios antes referidos son propietarios del número de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles determinadas con anterioridad.

Como los prenombrados Socios representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo, además, que en la Junta se traten sobre los siguientes puntos como el orden del día:

7. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019;
8. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019;
9. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
10. Conocer y resolver sobre los resultados económicos del pasado ejercicio y sobre el destino de las utilidades, de haberlas;
11. Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y fijar su retribución; y,
12. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 119 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

De tal forma, se conoce en primer término el informe que presenta el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.

Seguidamente, se conoce el informe o memoria que presenta el Gerente de la Compañía acerca del estado y situación de la misma, así como respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

En este estado, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar el informe del Comisario, la memoria o informe de la Gerente, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2019, apareciendo, de las cuentas anteriormente analizadas, que la Compañía no tuvo operaciones que genere Estado de Resultado.

Por último, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando reelegido por unanimidad el mismo profesional que intervino en el ejercicio anterior, para que desempeñe el mencionado cargo.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario elegido, y luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas cincuenta **F) Dr. Nicolás Castro Patiño (Socio-Secretario de la Junta). F) Dr. Iván Castro Patiño (Socio-Presidente de la Junta).** - **CERTIFICO: Que el Acta que antecede es copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de Actas de la Compañía, al que remitiré de ser necesario.- Guayaquil 30 de Marzo de 2020**

  
**Dr. Nicolás Castro Patiño**  
Secretario de la Junta